

**ADJUDICA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 515568-4-LR-21,
"MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA COLEGIO
ALCAZAR, MAIPÚ".**

**RESOLUCIÓN Nº 113/2021
12 DE AGOSTO DE 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; la publicación de fecha 26 de abril de 2021 del llamado a propuesta pública para la contratación de obras para el "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COLEGIO ALCAZAR, MAIPÚ", bajo el ID: **515568-4-LR-21** a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 14 de julio de 2021; el Informe de Adjudicación de Licitación Pública "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COLEGIO ALCAZAR, MAIPÚ", de fecha 02 de agosto de 2021, acompañada mediante Memorándum 79/2021, de 02 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación el ID: **515568-4-LR-21**, denominada "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COLEGIO ALCAZAR, MAIPÚ", la cual pretende contratar las obras para la reconstrucción de las salas de clases muestran daño severo en puertas, ventanas y antepechos, pisos deteriorados y paredes rayadas. En baños existen artefactos que no funcionan y deterioro en cerámicas de paredes y piso. La estructura metálica de la cubierta de la multicancha muestra oxidación y daño por fecas de palomas. De las instalaciones, la red eléctrica y los artefactos muestran fallas significativas, lo mismo ocurre con la red de alcantarillado que presenta ductos obstruidos y cámaras desbordadas, de acuerdo a lo detallado en las bases administrativas y especificaciones técnicas que regulan la presente licitación.
- 2) Que, el 14 de julio de 2021, se llevó a efecto el acta de apertura tanto de las ofertas técnicas como económicas.

- 3) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en los vistos, se presentaron nueve oferentes, de los cuales cuatro cumplieron a cabalidad con los antecedentes solicitados en las bases que rigen el proceso licitatorio, según se detalla a continuación:

DETALLE OFERENTES:

RUT.	PROVEEDOR.
	OMAR ELEJANDRO RICOUZ BERGEN
76.002.706-5	CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA
76.262.745-0	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION SPA.
76.485.433-0	RAMCOMP SPA.
77.020.963-3	ASESORIA Y GESRTION EASYLIT LIMITADA
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHHER LIMITADA
76.415.857-1	MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA

Realizado el análisis de los documentos solicitados para la validez de las propuestas, según lo indicado en las bases administrativas de la licitación Numeral 2 letra h), constatándose que las siguientes ofertas no son válidos, por lo motivos señalados en la casilla observación

RUT.	PROVEEDOR.	OBSERVACION.
	OMAR ELEJANDRO RICOUZ BERGEN	No presenta documento mercantil, destinado a caucionar la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, (Punto N°2, letra I). No se presenta a Visita a terreno de carácter obligatorio, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, (Punto N°2, letra E).
76.262.745-0	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA	Declaración Jurada Simple de Aceptación de la Propuesta, no cumple con el formato, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, (Anexo N°2).
76.485.433-0	RAMCOMP SPA.	No Presenta Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el Conservador de Bienes Raíces en conformidad con el registro de comercio, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, no superior a 30 días, (Punto N°2, letra H).
77.020.963-3	ASESORIA Y GESRTION EASYLIT LIMITADA	No presenta documento mercantil, destinado a caucionar la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, (Punto N°2, letra I). No se presenta a Visita a terreno de carácter obligatorio, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, (Punto N°2, letra E).
76.875.684-8	CONSTRUCTORA JOMAHHER LIMITADA	Declaración Jurada Simple de Aceptación de la Propuesta, no cumple con el formato, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, (Anexo N°2).

Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe de fecha 14 de julio de 2021, examinó los antecedentes presentados por los cuatro oferentes declarados válidos, CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA, R.U.T. N°: 76.002.706-5; CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION S.p.A., R.U.T. N°: 76.057.039-7; MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, R.U.T. N°: 76.415.857-1; Y, VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, R.U.T. N°: 76.363.193-1.

Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe, de fecha 02 de agosto de 2021, examinó los antecedentes presentados por los cuatros oferentes declarados válidos, señalados en el párrafo anterior, declarando como ofertas admisibles a los oferentes: CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA, R.U.T. N°: 76.002.706-5; CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION S.p.A., R.U.T. N°: 76.057.039-7; y, VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, R.U.T. N°: 76.363.193-1, estableciendo al oferente MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, R.U.T. N°: 76.415.857-1, inadmisibile, de acuerdo a lo señalado en la casilla de observación:

RUT.	PROVEEDOR.	OBSERVACION.
76.415.857-1	MAXFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	Monto total ofertado en Anexo N°4 de Oferta Económica, supera el presupuesto disponible de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, (Punto N°1, letra F).

Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe, indicado en el párrafo anterior, examinó los antecedentes presentados por los tres oferentes declarados admisibles CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA, R.U.T. N°: 76.002.706-5; CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION S.p.A., R.U.T. N°: 76.057.039-7; y, VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, R.U.T. N°: 76.363.193-1, respecto de lo requerido en los criterios de evaluación denominados: C.1 OFERTA ECONOMICA; C.2 EVALUACIÓN TÉCNICA; C.3 SERVICIO COMPLETO; y C.4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (Anexos I, II, y III e información en anexos), según la siguiente pauta de cálculo:

Criterios de Evaluación.	Requerimiento para la Evaluación.	Ponderación.
C.1 Oferta Económica.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N° 4 – Oferta Económica.	40%
C.2 Plazo de Ejecución.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N° 6 – Plazo de Ejecución.	20%
C.3 Experiencia del Oferente.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexos N° 5 – Experiencia de Los Oferentes.	30%
C.4 Comportamiento Contractual.	Se evaluara de acuerdo con la cantidad de reclamos recibidos en sistema de información www.mercadopublico.cl	10%

DESCRIPCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS.

La evaluación de las ofertas se realizarán en atención a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas y de acuerdo a las ofertas recepcionadas.

C.1: Evaluación Oferta Económica. (40%).

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el **Anexo N° 4 – Oferta Económica.**

La oferta con el menor valor ofertado obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula.

Calificación = (Oferta Económica de Menor Valor / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

Oferta Precio Propuesta Evaluada
El puntaje o calificación obtenida en la evaluación económica.

RUT	PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERACION 40%
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	\$ 256.760.396	100	40,00
76.002.706-5	CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA	\$ 261.024.019	98	39,35
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION SPA.	\$ 259.879.762	99	39,52

C.2: Plazo de Ejecución (20%).

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el **Anexo N°6 – Plazo de Ejecución.**

La oferta con el menor plazo de ejecución obtendrá 100 puntos y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula.

Calificación = (Oferta de Menor Plazo de Ejecución / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación Plazo de Ejecución.

RUT	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCION	PUNTAJE PONDERACION 20%
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	100	20
76.002.706-5	CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA	100	20
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION SPA.	100	20

C.3: Experiencia del Oferente (30%).

El criterio será evaluado según la siguiente tabla, con relación a trabajos realizados de construcción o remodelación de obras de establecimientos educacionales o instituciones afines en los últimos 3 años, según el siguiente cuadro:

Subcriterio	Descripción	Parámetros	Puntaje
Cantidad de contratos 10%	El oferente presenta experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras, según el objeto de esta licitación.	10 o más contratos	100
		Entre 7 y 9 contratos	80
		Entre 4 y 6 contratos	50
		Entre 1 y 3 contratos	30
		0 contratos	0
De los contratos validados en el subcriterio experiencia del oferente, se evaluará posteriormente el monto de estos, según la siguiente tabla.			
Subcriterio	Descripción	Parámetros	Puntaje
Montos de contratos 20%	El oferente presenta 3 o más experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.	\$200.000.000.- ó más.	100
	El oferente presenta 3 o más experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.	Entre \$100.000.000 a \$199.999.999.-	80
	El oferente presenta 3 o más experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.	Entre \$60.000.000 a \$99.999.999.-	50
	El oferente presenta 3 o más experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.	Entre \$20.000.000 a \$59.999.999.-	30
	El oferente presenta 3 o más experiencia en contratos, con trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.	Entre \$1 a \$19.999.999.-	0

NOTA 1: Para la evaluación de este criterio deberán completar este anexo con todos los detalles solicitados.

NOTA 2: Todo lo informado en Anexo deberá ser acompañado por su contrato, factura u órdenes de compra emanadas a través de portal mercadopublico.cl, donde se señale claramente la identificación de la empresa contratista con su nombre y RUT; y la identificación del mandante con su nombre, RUT y dirección. Además, deberá incluir el nombre del contrato, la fecha, descripción de las obras realizadas, los M2 ejecutados en el tipo de labor licitada y el monto del contrato. Cualquier documento que no corresponda a lo solicitado, no será considerado en la evaluación.

NOTA 3: La experiencia puede ser en trabajos realizados de construcción o remodelación de obras.

NOTA 4: La experiencia informada no relacionada con el tipo de trabajo licitado, NO será considerada.

NOTA 5: Para evaluar el subcriterio, monto de contratos, en caso que el oferente presente más de 10 experiencias validas, se tomaran en cuenta solo los 10 contratos, factura u órdenes de compra emanada a través de portal www.mercadopublico.cl, con mayor monto presentados en su oferta.

NOTA 6: Se aceptarán contratos u órdenes de compra, con una antigüedad de 3 años o menor, siempre y cuando estos contratos hayan sido ejecutados de forma íntegra, a la fecha de cierre de la licitación.

El puntaje o calificación obtenida en criterio Experiencia de los oferentes, se calculará de la siguiente forma:

Subcriterio Cantidad de contratos: Puntaje obtenido se ponderará por 10% del criterio.

Subcriterio Monto de los contratos: Puntaje obtenido se ponderará por 20% del criterio.

Luego ambos resultados se suman y se multiplican por el porcentaje de ponderación del criterio 30%.

RUT	PROVEEDOR	EXPERIENCIA DEL OFERENTE						
		Sub criterio Cantidad de contratos			Sub criterio Monto de los contratos		Puntaje Total	
		Contratos Validados	Puntos	10%	Puntos	20%	Puntos	30%
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	0	0	0	0	0	0	
76.002.706-5	CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA	5	50	5	0	0	5	
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION SPA.	9	80	8	0	0	8	

C.4: Comportamiento Contractual (10%).

Para evaluar este criterio, se medirá el comportamiento contractual del proveedor ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, la cual registra en la ficha del proveedor la aplicación de multas, incumplimientos de plazos u otras medidas que hayan sido registradas como reclamo.

Es decir, se asignará puntaje de acuerdo con la cantidad de reclamos que tengan registrados en su ficha de proveedor, de acuerdo con la siguiente tabla:

Comportamiento contractual anterior.	Cantidad de Reclamos.	Puntos
	0 reclamos.	100 puntos.
	1 a 2 reclamos.	80 puntos.
	3 a 4 reclamos.	60 puntos.
	5 a 6 reclamos.	40 puntos.
	7 a 8 reclamos.	20 puntos.
	9 o más reclamos.	0 puntos.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del comportamiento contractual anterior, se multiplicará por la ponderación del criterio 10%.

RUT	PROVEEDOR	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE PONDERACION 10%
76.363.193-1	VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	100	10
76.002.706-5	CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA	100	10
76.057.039-7	CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION SPA.	100	10

Puntaje Final.

La evaluación del puntaje final de las ofertas será como sigue:

Formula:

$PF = (C1 \cdot 0,40) + (C2 \cdot 0,20) + (C3 \cdot 0,30) + (C4 \cdot 0,10)$

EVALUACIÓN FINAL.

Puntaje Final.

La evaluación del puntaje final de las ofertas será como sigue:

Formula:

$PF = (C1 \cdot 0,30) + (C2 \cdot 0,40) + (C3 \cdot 0,20) + (C4 \cdot 0,10)$.

A continuación se presenta el cuadro resumen de evaluación, con la información de las notas y ponderaciones obtenidas por cada uno de los proveedores:

RUT	Empresas	Criterios de evaluación												Puntaje Total	
		Oferta Económica		Plazo de Ejecución		Experiencia de los Oferentes						Comportamiento Contractual Anterior			
		Valor Total	40%	Días	20%	Sub criterio Cantidad de contratos		Sub criterio Monto de los contratos		Puntaje Total Criterio		Reclam os	Punta je		10%
						Punto s	10%	Punto s	20%	Punto s	30%				
76.363.19 3-1	VITRUVIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	\$256.760.396	40,00	100	20	0	0	0	0	0	0	10	100	10	70,00
76.002.70 6-5	CONSTRUCTOR A AMBROGABO LIMITADA	\$261.024.019	39,35	100	20	50	5	0	0	5	5	10	100	10	74,35
76.057.03 9-7	CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION SPA.	\$259.879.762	39,52	100	20	80	8	0	0	8	8	10	100	10	77,52

- 4) Que, de acuerdo a lo anterior, el Oferente **CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION S.p.A., R.U.T. N°: 76.057.039-7**, obtuvo un Puntaje Final de setenta y siete coma cincuenta y dos (77,52) en el proceso de evaluación, respecto del servicio ofertado.
- 5) Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente, se procederá adjudicar el servicio licitado.

RESUELVO:

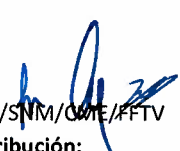
- 1) **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO ALCAZAR, MAIPÚ**", ID: **515568-4-LR21**, al proveedor, **CIGA INGENIERIA EN CONSTRUCCION S.p.A., R.U.T. N°: 76.057.039-7**, domiciliado en Río Claro, número 1481, comuna de Renca, Región Metropolitana, por un valor total de **\$259.879.762.- (doscientos**

cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos), impuestos incluidos, por concepto del servicio licitado.

- 2) **DÉJESE** establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COLEGIO ALCAZAR, MAIPÚ**", ID: 515568-4-LR21, son los señalados en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y en la Oferta del proponente adjudicado.
- 3) La Unidad Técnica de esta contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación.
- 4) **IMPÚTESE** el financiamiento de los servicios de esta licitación, a la línea de presupuesto FEEP 2020 de esta Corporación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02 de agosto de 2021.
- 5) **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las bases y todo antecedente que forma parte de esta licitación.
- 6) **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl.
- 7) **NOTIFÍQUESE** a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de www.mercadopublico.cl.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ



IECP/SNM/COTE/FFTV

Distribución:

- Secretaría General CODEDUC
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico
- Dirección de Educación
- Archivo